

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 89-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana a los siguientes ciudadanos:

Ing. Ernesto Leal Presidencia de la República

Dr. Julio Vega Pasquier Ministerio de Gobernación

Ing. Miguel Ángel García Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Ivania Toruño Ministerio de la Familia

Lic. Margarita Gurdián Ministerio de Salud

Lic. Martha Julia Lugo Instituto Nicaragüense de la Mujer

Ing. Edwin Treminio Secretaría de la Juventud

1er. Comisionado Edwin Cordero Dirección General de la Policía Nacional

Prefecto Carlos Sobalvarro Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional

Dr. Javier López Lowery Dirección General de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Lic. Avil Ramírez Valdivia Dirección General de Migración y Extranjería

Lic. Mónica Zalaquett Centro de Prevención de la Violación (CEPREV)

Lic. Claudia Paniagua Fundación Nicaragua Nuestra

Lic. Alfredo Cuadra Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)

Rev. Norman Marengo Consejo Nacional de Pastores Evangélicos de Nicaragua

Cmdte. de Brigada Héctor Sevilla Dirección General de Bomberos.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de febrero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
